



**Acta de la reunión celebrada el día 3 de agosto de 2018, por la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de servicios de "Desinfectación, desratización y desinfección en el término municipal de Villena (Alicante)", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria por lotes.**

En la sala de reuniones del departamento de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Villena, siendo las 13.35 horas del día 3 de agosto de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de servicios "Desinfectación, desratización y desinfección en el término municipal de Villena (Alicante)", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria por lotes.

**Presidente:** D. Francisco Javier Esquembre Menor, Alcalde del Ayuntamiento de Villena, ante la ausencia por enfermedad del concejal delegado del Área de Sanidad Ambiental.

**Vocales:**

D. José Pérez Amorós, Secretario Acctal. municipal

D. Antonio Martínez Camús, Interventor Acctal municipal.

**Secretaria:** Dña Consuelo Payá Tomás, Técnica de Administración General del departamento de Intervención municipal.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2018, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios, antes referido de conformidad con los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, a los efectos de lo previsto igualmente por el artículo 135 de la referida normativa.

Posteriormente y mediante Decreto de Alcaldía número 1.087 de fecha 3 de julio de 2018, se acordó rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el de prescripciones técnicas y la Memoria justificativa de este expediente de contratación, al haberse observado una serie de errores en dichos documentos.

El objeto del contrato que se licita, se divide en dos lotes, como unidades funcionales susceptibles de realización independiente, pudiendo un mismo licitador optar a uno o a los dos lotes y permitiéndose que el órgano de contratación adjudique más de un lote al mismo licitador. Estos son:

Lote 1: Desratización-desinsectación, tratamientos de control de culicidos y tratamientos de control de la procesionaria.

Lote 2: Prevención y control de legionelosis.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones económicas el pasado 25 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula decimonovena del PCAP que rige esta contratación, esta sesión se celebra con carácter no público y en la misma se procederá a la apertura del Sobre 1 de cada uno de los lotes licitados, el cual contendrá el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuyo modelo figura en el PCAP referido y a su calificación



En primer lugar, la Secretaria de la Mesa informa a las personas presentes que con fecha 26 de julio pasado, se registró en este Ayuntamiento un sobre presentado por la empresa ECO-TRATAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Camí Reial, calle Ferrers, 19 de La Alcudia (Valencia), código postal 46250, dirigido a esta entidad local e indicando en el mismo "Contiene cuatro sobres para tomar parte en la licitación del servicio de Desinsectación, desratización y desinfección. Expediente 9592/2018". No indican en el exterior de dicho sobre a qué lote o lotes optan, aunque se podría entender que si, la empresa indica "cuatro sobres", es que opta a los dos.

En el mismo sobre figura también diligencia de la oficina de Correos, del envío el 25/07/2018 como carta certificada, sin precisar la hora. Ahora bien, la empresa no anunció al órgano de contratación la remisión de dicho envío en ese mismo día, por lo que la Mesa entiende que no ha cumplido con el requerimiento de presentación de las proposiciones, tal y como se regula en la cláusula decimotercera del PCAP.

Dicha cláusula indica: "De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo certificado. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de los dos sobres mediante correo electrónico, dirigido a la siguiente dirección: [secretaria@villena.es](mailto:secretaria@villena.es), en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato, el lote/s al que opta y nombre del candidato. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación."

Como se ha dicho anteriormente, el sobre de dicha empresa se registró de entrada el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, es decir, fuera de plazo.

Por tanto, la Mesa de Contratación decide la exclusión de la licitadora ECO-TRATAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L del proceso de licitación por no haber cumplido con las formalidades de presentación de proposiciones tal y como se regula en la cláusula decimotercera del PCAP.

Las ofertas presentadas al **Lote 1**, corresponden a las siguientes empresas:

Oferta nº 1: ÁFRICA DESINFECCIONES, S.L., C.I.F. B54118906 y domicilio en la calle Casiopea, número 69 de Alicante, código postal 03006

Oferta nº 2: SERVICIOS AGROAMIENTAL BFM, S.L., C.I.F. B23724081, con domicilio en la calle IDonantes de Sangre, nº 22 del municipio de Torres, (Jaén) código postal 23540.

Oferta nº 3: COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B46850137 y domicilio en la Avenida de Novelda, nº 186, nave 15 del Polígono Industrial El Carrús de Elche (Alicante), y código postal 03206.

Oferta nº 4: LOKÍMICA, S.A., C.I.F. A03063963 y domicilio en el Polígono Industrial Plá de la Vallonga, calle Meteorito, número 59 de Alicante, código postal 03006.

Se procede a la apertura del Sobre 1 presentado por las empresas citadas, siendo el resultado el siguiente:



Oferta nº 1 Se observan los siguientes defectos subsanables en el DEUC:

1. En el apartado que pregunta si se precisa de autorización específica para la prestación del servicio (Parte IV, Apartado A de Idoneidad, página 15), sólo indica que está inscrito en el ROESBI, cuando también se precisa, a la vista de lo establecido en la cláusula vigésima del PCAP la exigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa sanitarios de la Comunidad Valenciana.
2. En la parte VI de Declaración finales (página 31) no ha indicado el poder adjudicador o la entidad adjudicataria, ni la parte/sección/punto o puntos pertinentes a los que autoriza ni el procedimiento de contratación.

La Mesa acuerda requerir a la empresa para que subsane en este sentido, dentro del plazo de 3 días hábiles.

Oferta nº 2, Se observa que no ha cumplimentado la Parte VI, de Declaraciones Finales (página 19), por lo que la Mesa acuerda requerir a la licitadora para que subsane en este sentido, dentro del plazo de 3 días hábiles.

Oferta nº 3, El DEUC ha sido cumplimentado correctamente, por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitir a la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L a la licitación.

Oferta nº 4, Se observan las siguientes deficiencias subsanables en el DEUC:

1. En el apartado que pregunta si se precisa de autorización específica para la prestación del servicio (Parte IV, Apartado A de Idoneidad, página 15), indica que está inscrito en el ROESBI y en "otros similares", sin especificar en cuáles. El PCAP exige además para este lote la inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa sanitarios de la Comunidad Valenciana. La Mesa acuerda requerir a la licitadora para que aclare en cual registro, otorgándole el plazo de 3 días hábiles para ello.
2. En la Parte VI: Declaraciones Finales (página 35) no han indicado el poder adjudicador o la entidad adjudicataria, ni la parte/sección/punto o puntos pertinentes a los que autoriza ni el procedimiento de contratación. La Mesa acuerda requerir a la licitadora para que subsane en el plazo arriba indicado

Las ofertas presentadas al Lote 2, corresponden a las siguientes empresas:

Oferta nº 1: AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL, S.L., C.I.F. B54517867 y domicilio en la Avenida de Elche, número 157, nave 7 de Alicante, código postal 03008.

Oferta nº 2: LOKÍMICA, S.A., C.I.F. A03063963 y domicilio en el Polígono Industrial Plá de la Vallonga, calle Meteorito, número 59 de Alicante, código postal 03006.

Oferta nº 3: COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B46850137 y domicilio en la Avenida de Novelda, nº 186, nave 15 del Polígono Industrial El Carrús de Elche (Alicante), y código postal 03206.



Se procede a la apertura del Sobre 1 presentado por las empresas citadas, siendo el resultado el siguiente:

Oferta nº 1 Se observan los siguientes defectos subsanables en el DEUC:

1. En la parte VI de Declaración finales (página 19) no ha indicado el poder adjudicador o la entidad adjudicataria, ni la parte/sección/punto o puntos pertinentes a los que autoriza ni el procedimiento de contratación.

La Mesa acuerda requerir a la empresa para que subsane en este sentido, dentro del plazo de 3 días hábiles.

Oferta nº 2 Se observan los siguientes defectos subsanables en el DEUC:

1. En la parte VI de Declaración finales (página 35) no ha indicado el poder adjudicador o la entidad adjudicataria, ni la parte/sección/punto o puntos pertinentes a los que autoriza ni el procedimiento de contratación.

La Mesa acuerda requerir a la empresa para que subsane en este sentido, dentro del plazo de 3 días hábiles.

Oferta nº 3, El DEUC ha sido cumplimentado correctamente, por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitir a la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L a la licitación.

Sin más asuntos, se levantó la sesión, siendo las 14.30 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme es firmada a continuación por todos las personas miembros de la Mesa, conmigo la Secretaria, que doy fe.